

tanos modernos para conciliar lo que es inconciliable, el *si* y el *no*. Unos confiesan que Nicolás III se engañó, pero no fué, dicen, más que un pecado venial. ¡Cómo, un error que un infalible condena como herético no es más que un pecado venial! En todo caso resultará que el papa se ha engañado en materia de fe: ¿qué importa que el error sea más ó menos grave? Si los papas se engañan tan groseramente en las cosas pequeñas, ¿cómo creer su infalibilidad en las grandes? Otros pretenden que la cuestión no es un punto de fe, sin advertir, en su celo, que por justificar á un papa comprometen al otro. Juan XXII dice que la doctrina de la pobreza de Jesucristo es herética: ¿no supone la herejía una cuestión de fe? Si no era un punto de fe, no supo Juan XXII lo que decía; y si lo era, Nicolás III fué hereje (1).

En el siglo XV puso á los papas el largo cisma del Occidente á merced del episcopado. Aprovecháronse los obispos de su buena fortuna para proclamar la soberanía de los concilios, y la necesidad de las circunstancias obligó á los papas á aceptar los decretos de Constanza y de Basilea. Si los papas están subordinados á los concilios, dejan de ser soberanos; y desde este momento no puede ya haber cuestión de infalibilidad pontificia: tal ha sido hasta los tiempos modernos la doctrina de la Iglesia galicana. Bossuet escribía en una carta confidencial que las pretensiones de Roma destruían en su esencia el catolicismo, al arruinar la autoridad de los concilios generales, y trata de miserables las *añagazas* ultramontanas (2). Menos contemplaciones guardó todavía la Sorbona: la infalibilidad, dicen los doctores parisienses, es un monstruo que hay que relegar más allá de los montes; los parlamentos la condenaron por decreto, tratándola de *quimera* y de invención ultramontana contraria á las libertades galicanas y á los derechos de la corona (3). Hasta el siglo XVI, la opinión de los galicanos fué la de toda la cristiandad; y aun hubo un papa que antes de su elección había enseñado como cosa cierta que los soberanos pontífices pueden equivocarse en materia de fe, añadiendo que había habido muchos pontífices romanos herejes (4). No se retractó Adriano VI de

(1) BOSSUET, *Gallia orthodoxa* (t. xv, p. 576);—BYMERICI, *Directorium Inquisitorum*, p. 205 y siguientes.

(2) BOSSUET (*Œuvres*, t. xvii, p. 144, ed. de Grenoble).

(3) Véase la parte novena de estos *Estudios*.

(4) Véase el pasaje en GIESLER, t. iii, p. 112, nota 93.

esta proposición; lejos de eso, la mantuvo en la edición que hizo de su libro después de haber sido elevado al trono de San Pedro. Compréndese la terrible contrariedad de los ultramontanos en presencia de un infalible que se declara falible. Después de las muestras de sus artificios que hemos presentado, es inútil reproducir sus violentas interpretaciones: el mismo Bossuet se impacienta ante ellas, y dice que eso se llama mofarse del mundo (1).

¿Cómo ha podido establecerse en la Iglesia la creencia de la infalibilidad, cuando no tiene ningún fundamento en la Escritura y le es contraria la tradición? Nunca ha sido profesada más que en el mundo ultramontano y gracias á la reacción católica que siguió á la revolución religiosa del siglo XVI. Los papas, como cuantos se aprovechan de los movimientos de retroceso que se llaman reacción, harían bien en desconfiar de la exageración de doctrina que caracteriza estas tristes épocas, porque el exceso compromete el poder en vez de afirmarlo. Como los reformadores clamaban contra los papas, contra sus errores y sus crímenes, los jesuitas respondieron con audacia proclamando la infalibilidad de los soberanos pontífices, hasta de los que habrían deshonrado un lupanar ó un presidio.

Hé ahí, pues, á los papas infalibles. Sea; pero esto no nos saca de las dificultades que surgen en tropel cuando se trata de definir la infalibilidad, y estas dificultades son insolubles. Ocorre preguntar desde luego si es el papa infalible como hombre ó lo es únicamente en cuanto habla como soberano pontífice. No están de acuerdo los ultramontanos. Los que conservan algún pudor no se han atrevido á decir que un Alejandro VI, un Juan XXIII, fueran infalibles como hombres, y, por consiguiente, el papa puede engañarse en tanto que individuo, puede cometer crímenes que le hagan indigno de ocupar la santa sede y puede ser depuesto por un concilio general. ¿Qué es entonces la autoridad soberana del papa? En vano bregan los ultramontanos contra estas inextricables contradicciones. Se ha necesitado un teólogo belga para desatar el nudo gordiano; pero ¡á qué costa! Pighius dijo para sí que, una vez puesto en el camino del absurdo, era

(1) BOSSUET, *Appendix ad Defensionem* (*Œuvres*, t. xvi, página 687).

preciso ir hasta el fin, y sostuvo resueltamente que los papas son infalibles como hombres (1). Los católicos belgas se han preciado siempre de ser lógicos hasta la necedad, y Pighius es el ideal del género. Bossuet lo trató con un desdén crue!, y no tenía razón para hacerlo. Con ser tan rudo nuestro ultramontano, es muy consecuente. ¿Es culpa suya, si el principio que le sirve de punto de partida no tiene sentido común? Belarmino halla muy probable la opinión de Pighius, y nosotros somos de su opinión: el milagro completo se comprende mejor que una fracción de milagro. Si el papa es infalible en las cuestiones más abstrusas de teología, allí donde la razón humana se detiene, ¿cómo ha de engañarse este sémidios en una materia en que la razón y la conciencia son guías suficientes? ¡La consecuencia es verdaderamente terrible, espantosa, cuando se piensa que ha habido papas monstruos, monstruos infalibles!

Dejemos á un lado estas extravagancias y atengámonos á la opinión que aun cuando ilógica repugna menos. El papa no es infalible sino como soberano pontífice, cuando decide en materia de religión ó de moral; pero ¿son infalibles todas sus decisiones, ó se requieren ciertas condiciones para que lo sean? No se atreven los ultramontanos á sostener que sean todas las decisiones de los papas expresión de la verdad absoluta, y desde ese momento importa determinar cuándo decide el papa como juez infalible. La cuestión es capital, y, sin embargo, jamás ha sido resuelta. Para salir de la dificultad, han imaginado los ultramontanos modernos una fórmula; pero se guardan bien de explicarla: el papa es infalible, dicen, cuando habla *ex cathedra*, es decir, en su cualidad de sucesor de San Pedro y con la intención de pronunciar una decisión dogmática. Pero ¿cuándo se puede decir que habla *ex cathedra*? En este punto hay tantas opiniones como doctores (2). No estamos, pues, muy adelantados. Se pondera la autoridad infalible de la Iglesia, que pone fin, se dice, á las incertidumbres que atormentan el espíritu del hombre; Dios otorga á su vicario ese don milagroso de ser el órgano de la verdad absoluta; pero no sabemos cuándo habla como órgano de Dios; ignoramos

cuándo es infalible, y, por consecuencia, subsiste nuestra incertidumbre. ¿Vale la pena forjar un milagro para darnos una certidumbre irrisoria?

III.

¿Es á lo menos de fe la infalibilidad del papa? ¿Hay que creer en lo que decide, suponiendo que habla *ex cathedra*? Ni aun en esto hay certeza, porque nunca ha decidido un papa *ex cathedra* y como dogma que los soberanos pontífices son infalibles. La infalibilidad es una doctrina, una opinión de escuela; y los mismos doctores que la profesan no se atreven á decir claramente, sin ambages, que sea de fe. Cuando se les apura, responden que es *casi de fe* (1). Este *casi de fe* es ciertamente gracioso: la fe en la Iglesia católica es una revelación divina, y Dios es, por consecuencia, quien ha *casi revelado* la infalibilidad del papa. Así hay un tercio ó un cuarto de revelación, una fracción de fe, y, por lo tanto, se puede ser hereje en una fracción. ¿Será entonces condenado quien no crea en la infalibilidad del papa á una fracción de hoguera, á un tercio ó un cuarto de fuego? ¡Oh necia teología! Y ¿qué decir de la necedad humana que se deja explotar por semejante absurdo?

Los galicanos podían, pues, sin ser herejes ni cismáticos, sostener que el papa es falible. Según ellos, sólo es infalible la Iglesia. Este sistema es tan absurdo como el de los ultramontanos, y aun es todavía más vago é incomprensible. Se sabe lo que es el papa, jamás se ha podido saber lo que es la Iglesia. ¿Es la sociedad de los fieles? Pero ¿cómo conocer la voluntad de ese cuerpo inmenso? Sería preciso introducir el sufragio universal en la Iglesia para saber lo que quiere, y no hay más que un medio de salir de este dédalo de incertidumbres, el de admitir que los concilios generales representan la Iglesia. Esa es la opinión de los galicanos. ¿Quiere esto decir que reconozcan en los concilios la infalibilidad que los ultramontanos reclaman para el papa? Lógicamente deberían llegar hasta ahí los galicanos, pero son inconsecuentes por naturaleza: no se atreven á negar al papa el poder de dictar decisiones en materia de fe; quieren únicamente que estas decisiones sean aprobadas por la Iglesia, y, según ellos, esta especie de sanción es

(1) BOSSUET, *Appendix ad Defensionem* (*Œuvres*, t. xvi, páginas 678, 752).

(2) *Traité de la puissance ecclésiastique et temporelle*, por ELLIES DU PIN, p. 697.

(1) FABRONIUS, *de Statu Ecclesie*, t. i, c. i, sec. vii.

lo que imprime á las decisiones de la santa sede su fuerza obligatoria, y, por tanto, la infalibilidad (1); pero ¿qué es esa Iglesia llamada á confirmar ó á recibir los decretos pontificios? La misma dificultad renace siempre, y siempre queda sin solución.

Pudiera creerse que la Iglesia está en los concilios generales, que se dicen inspirados por el Espíritu Santo. ¿No quiere esto decir que sus decretos están dictados por Dios? Esta pretensión se ha abierto paso más de una vez, pero no se puede afirmar que sea una doctrina establecida, y aun es imposible que llegue á ser jamás un dogma, porque tiene contra sí la autoridad de la tradición, tan poderosa en el catolicismo. San Agustín dice con todas sus letras "que ha sucedido con frecuencia que los concilios generales hayan reformado lo que otros concilios generales habían decretado" (2). Los hechos confirman las palabras del gran doctor: ¿hay que recordar los concilios que dieron la razón á Arrio contra Atanasio? Cuando se lee lo que santos obispos escribieron respecto de las malas pasiones que animaban á los altos prelados, sería impío creer que de esa reunión de codicias, de envidias y de bajas condiciones, hubiera podido salir la verdad absoluta. La historia, por otra parte, atestigua que los emperadores ó los eunucos eran quienes hacían función de Espíritu Santo. Si poseyéramos las memorias secretas de aquellos tristes tiempos, retrocederíamos horrorizados ante el pensamiento de considerar como órganos de la verdad divina á hombres que obedecían á los más viles sentimientos. Y no hacemos una suposición gratuita ni injuriosa; hubo un concilio, el que condenó á Nestorio, que sancionó una acusación cuya falsedad conocía (3). ¡Así esos concilios que se pretende hacer infalibles, esos concilios que hablaban en nombre del Espíritu Santo, no sólo se engañaban, sino que engañaban y daban á sabiendas testimonio contra la verdad!

El siglo XIV fué la edad de oro de los concilios; los mismos papas tuvieron que someterse á su poder, y, sin embargo, con proclamarse soberanos, no se atrevieron los concilios de Constanza y

(1) BOSSUET, *Appendix ad Defensionem* (t. XVI, p. 745 y siguientes).

(2) AUGUSTIN, *De baptisate contra Donatistas*, II, 3: "Ipsa que plenaria concilia saepe priora posterioribus emendari."

(3) GIESELER, *Kirchenoeschichte*, t. I, 2, § 88.—GFORREER, *Geschichte der christlichen Kirche*, t. II, 1, p. 87.

de Basilea á proclamarse infalibles. Y no es que les faltara la ambición á los Padres que dictaban leyes á la cristiandad; pero los partidarios más decididos de los concilios se detenían ante la autoridad de la tradición. Pedro d'Ailly recordó que había concilios generales que se habían equivocado en materia de fe (1); y lo que pasó en Constanza no era ciertamente para dar crédito á la infalibilidad de los obispos. Conocidas son las escandalosas proposiciones del doctor en teología Juan Petit sobre la legitimidad del asesinato; Gersón, embajador del rey de Francia, las denunció al concilio, el cual las consideró como tocantes á la fe. ¿Qué hizo el sínodo? No se atrevió á condenar las proposiciones de Juan Petit, porque detrás del doctor en asesinato estaba el asesino, y este asesino se llamaba el duque de Borgoña, y el duque tenía la fuerza en su mano, y la fuerza ha tenido siempre un maravilloso prestigio para todos los infalibles; y el duque además era rico, y los infalibles no están exentos de las seducciones del oro. Así sucedió que la decisión del concilio parecía dar razón al asesino. Gersón, indignado, dijo que el concilio había condenado á Juan Hus por errores menos graves que los del doctor parisiense, y se irritó el canciller hasta el punto de decir que preferiría tener judíos y paganos por jueces en las causas de fe á tener á los obispos. ¡Y, sin embargo, Gersón era el partidario más decidido de la soberanía de los concilios! (2).

Gersón, que condenó tan enérgicamente la cobardía del concilio en el asunto de Juan Petit, prestó la mano sin vacilar á un acto mucho más reprehensible, pues que condujo á un sacrificio humano. Aun cuando no hubiera en la historia de los concilios más que la tragedia de Juan Hus, sería preciso rechazar su infalibilidad como un sacrilegio. Hus habría podido salvar su vida si hubiera querido retractarse de lo que se llamaba sus errores; y para determinarlos á ello, invocaron los cardenales y los obispos la soberana autoridad de los concilios. "Aun cuando, decía un doctor á Juan Hus, pretendiera el concilio que no tienes más que un ojo, bien que tengas los dos, todavía estarías obligado á convenir con él." Hé ahí la infalibilidad en su ideal absurdo. Oigamos la respuesta del ilus-

(1) GIESELER, *Kirchengeschichte*, t. II, 4, § 131, nota d.

(2) BUNNECHOSE, *Histoire du concile de Constance*, t. II, páginas 108-129.

tre Bohemo: "Mientras Dios me conserve la razón, me guardaré de decir cosa semejante, aunque el universo entero quisiera obligarme á ello," (1). ¡Qué lección daba el acusado á sus jueces! Éstos no la comprendieron; ¡tan viciada estaba la conciencia de aquellos infalibles por su ciencia infalible! Al mandar dos hombres á la hoguera por supuestos errores, cometió el concilio el más grande de los crímenes: mató en cuanto de él dependía el libre pensamiento. En vano han tratado los galicanos de lavar de esta horrible mancha al concilio de Constanza: no fué él, dicen, quien condenó á Hus al fuego, fué el emperador; ¿y no tienen los príncipes, añaden, el poder de castigar á los que perturban el orden público? Más de una vez hemos respondido á estas miserables argucias que no prueban sino la dificultad en que se hallan los defensores de la Iglesia de justificar lo que es injustificable (2). No es la sangre de un hombre injustamente derramada lo que constituye el crimen de los Padres de Constanza; es la doctrina de la intolerancia y de la persecución; y en este punto todos los infalibles están de acuerdo: papas y obispos proscriben el libre pensamiento como un crimen de lesa majestad divina. Lo que nosotros invocamos contra la Iglesia son sus innumerables decretos contra los herejes, y ellos prueban por sí solos que la infalibilidad es una mentira.

En definitiva, la infalibilidad de la Iglesia conduce á la misma incertidumbre que la infalibilidad de los papas. Los galicanos dicen que la Iglesia universal es infalible; pero no nos dicen dónde está la Iglesia. ¿Son los concilios generales? Durante siglos no los ha habido: ¿dónde irán, pues, los fieles á buscar el órgano infalible de la verdad? ¿Es la voluntad del papa recibida y aprobada por el consentimiento tácito de la Iglesia? Pero ¿no puede ocultar el silencio lo mismo una desaprobación que una aprobación? Y después de todo, queda en pie el primer escrúpulo que debe atormentar al fiel. ¿Qué debe creer de la infalibilidad? ¿Es de fe que reside en la Iglesia y, no en el papa? Los galicanos retroceden ante esta audaz proposición; ¿qué digo? no quieren ni aun que sea de fe la declaración de 1682 (3); de suerte que queda inde-

(1) J. HUS, *Historia et Monumenta*, t. I.

(2) Véase la parte sexta de estos *Estudios*.

(3) Esto se consignó en el acta de la asamblea de 1682 (BOSSUET, *Gallia orthodoxa*, t. XV, p. 540).

cisa la cuestión de la soberanía: no es de fe que pertenezca al papa; no es de fe que pertenezca á los concilios. Y si es desconocida la autoridad suprema, ¿qué es la infalibilidad? Un mito.

IV

Tanto monta la infalibilidad de la Iglesia como la infalibilidad del papa: no es más que cuestión de dominación. Cuando el papa es el más fuerte, él es quien se llama el amo, y sus partidarios lo deifican proclamándolo infalible; cuando los obispos se cansan del yugo pontificio, quisieran desempeñar á su vez el papel de amos, como lo dice cándidamente un infalible en el siglo XVIII (1715). Oigamos al obispo de Montpellier: "¡El papa quiere quitarnos la prerrogativa de juzgar en materias de fe, reducirnos á vicarios y simples ejecutores de sus decisiones, como si no fuéramos nosotros á quienes instituyó el Espíritu Santo para gobernar la Iglesia que Jesucristo edificó con su sangre!," El libre pensamiento, digamos más, la verdadera religión no quiere amo, ni obispos, ni papa. Quien dice libre pensamiento, niega toda coacción en el dominio de la inteligencia; quien dice religión, niega igualmente toda ley impuesta por una autoridad humana: la libertad es de esencia del espíritu y de la fe, y no puede haber, por tanto, cuestión de infalibilidad. La pretensión de la infalibilidad cae con la creencia de una autoridad instituida por Dios para ser órgano de la verdad absoluta. Hé ahí por qué han rechazado los protestantes el dogma de la infalibilidad al propio tiempo que el de una Iglesia exterior.

Con razón dice un escritor protestante que el más grande de todos los errores es el de creerse infalible (1); mas los católicos responden que no es un hombre el que se pretende infalible, sino el Espíritu Santo, que inspira á la Iglesia. Á los ojos de la razón, esta inspiración milagrosa es una hipótesis gratuita, ó, por mejor decir, un milagro imposible; pues por más que el Espíritu Santo inspire á los papas ó á los obispos, no dejan éstos de ser fallibles é incapaces de concebir la verdad absoluta de que se suponen órganos. Si es así, objetan los católicos, hay que renunciar á toda verdad; de donde resulta que la humanidad es presa del error,

(1) ANT. DE DOMINIS, *De Rep.*, VII, 5, 25.

sin que tenga ningún medio seguro de librarse. Podía espantar esta objeción mientras los hombres estuvieron sujetos al yugo de la Iglesia; los mismos reformadores no se decidieron á sacudir la dominación de Roma sino apoyándose en una autoridad que les parecía infalible, la palabra de Dios consignada en la Sagrada Escritura; pero se ha visto que la Escritura, abandonada á la interpretación individual, no era otra cosa que la revelación permanente de Dios en la humanidad por el órgano de la razón. Hé ahí, pues, siglos que las sociedades protestantes viven, al decir de los católicos, entregadas al imperio del error. ¿Acaso por esto lo pasan peor?

Error ó cálculo hay en pretender que necesita el hombre poseer la verdad absoluta para cumplir su destino. ¿Cómo se quiere que sea su misión poseer la verdad absoluta, cuando sería incapaz de comprenderla, aunque Dios quisiera revelársela? La misión del hombre es juntamente más modesta y más elevada. No conocerá jamás la verdad absoluta, porque si la conociera, sería Dios ó con Dios se confundiría, lo cual aniquilaría su existencia individual, pero está llamado á indagar la verdad bajo la inspiración de Dios; que Dios está siempre con la humanidad, y nunca le falta su providencia. Hé ahí lo que hay de verdad en la máxima cristiana de que "allí donde está la Iglesia, allí está el espíritu de Dios". Precisa ensanchar la idea de la Iglesia: no se la puede encerrar en una sociedad particular, estrecha, exclusiva, sino que hay que ponerla en la sociedad universal del género humano y decir: allí donde está la humanidad, allí está el espíritu de Dios. Hay, pues, siempre en la humanidad un espíritu divino que la guía por el camino de la verdad, lo cual no impide que haya una parte de error en lo que como verdad consideran los hombres; mas aunque imperfecta, basta la verdad que poseen para conducirlos por el camino del bien.

§ II.—La unidad y la inmutabilidad de la fe.

I

La Iglesia se llama infalible porque es el órgano de la verdad. Ahora bien, la verdad es una por su esencia, es la misma en todo tiempo y en todo lugar, y así la Iglesia se jacta de su unidad y de

su inmutabilidad. Cuando hablamos de Iglesia entendemos la Iglesia romana. La Reforma rompió la unidad, rasgó la túnica sin costura de Jesucristo; habría querido mantener la infalibilidad reemplazando la autoridad de la Iglesia por la palabra de Dios; pero sabido es lo que ha llegado á ser la Escritura abandonada á la interpretación de la conciencia individual. Interpretada por el espíritu humano, perfectible, aunque imperfecto, se ha acercado insensiblemente á la verdad progresiva tal como la conciben los filósofos. La inmutabilidad de la fe cedió, pues, el puesto en el seno del protestantismo á la ley progresiva; y llegado á este punto, el cristianismo histórico se da la mano con la filosofía.

No sucede así con el catolicismo. Un doble cisma, el de los Griegos y el de los reformadores, no ha llegado á servirle de experiencia; sigue llamándose la religión una, universal, y se da siempre por infalible é inmutable: tantos errores, ó, por mejor decir, tantas imposibilidades como pretensiones. La unidad absoluta es imposible, porque es contraria á la ley que Dios ha impuesto á la creación, así como en el mundo físico reina una variedad infinita, así también en el mundo intelectual domina la individualidad, fuente de una diversidad inagotable; y pues los hombres tienen por misión investigar la verdad y son imperfectos, y cambian según los tiempos y los lugares, no puede haber una verdad universal sino como ideal, jamás como realidad. La inmutabilidad es, por consecuencia, un contrasentido. Trabajo, pues, cuesta comprender cómo se ha podido creer en una fe inmutable, cuando las ideas y los sentimientos de los hombres que la engendran se modifican incesantemente. En realidad, la fe inmutable es una quimera; mas quimera que en manos de una Iglesia invasora se ha convertido en poderoso instrumento de dominación. Cuando se miran de cerca, la unidad tan ponderada de la Iglesia romana y su inmutabilidad se desvanecen como los ensueños.

Hallándose en oposición con las leyes de nuestra naturaleza, no podría la fe, una é inmutable, ser más que un don milagroso; y se necesitaría, en efecto, el más grande de los milagros para que seres finitos, falibles, tuviesen la posesión de la verdad absoluta, eterna. Ahora bien, los milagros no son más que una ilusión de la fe ó un artificio del fraude. La realidad les da un mentis á cada paso,

Así sucede con la unidad y la inmutabilidad de la Iglesia. Si la fuente de este privilegio singular es sobrehumana, no así sus consecuencias, que se producen ante la plena luz de la historia. Para que una doctrina sea una é inmutable, es preciso que haya sido siempre y en todas partes la misma, que no haya variado jamás: abramos, pues, los anales de la Iglesia y veamos si acreditan sus pretensiones. De tal manera prueban los hechos que no son esas pretensiones más que una grosera ficción, que ocurre preguntar si ha sido imaginada por la fe ciega ó por la fe interesada.

¿Habrá que insistir en demostrar que la *unidad* católica es una ficción, después de lo que hemos dicho respecto de los debates entre los galicanos y los ultramontanos sobre la infalibilidad? El primer signo de la unidad en un cuerpo cualquiera es sin duda que la soberanía tenga un órgano, que se concentre en una cabeza ó en muchas. Ahora bien, en la Iglesia católica, que se jacta de la unidad de su fe, no se sabe todavía dónde está la autoridad soberana: ¿reside en los concilios generales, ó en los papas? Hay decretos dictados por concilios generales y aceptados por los papas que deciden que los concilios son superiores al papado; hay bulas pontificias que prohíben apelar de la sentencia de un papa al concilio; y ha sucedido que la Iglesia galicana no ha aprobado decisiones de fe dictadas por el papa sino después de haberlas sometido á un examen, y que después el papa ha censurado esta manera de proceder. ¡Oh qué bella unidad la unidad católica! Si se ignora cuál es la autoridad soberana, se desconoce por lo mismo quién tiene el poder en materia de fe. ¿Hay que creer en el concilio de Constanza, ó en el papa? No se sabe. Los ultramontanos dicen que desvarieron los Padres del concilio de Constanza (1). Si, á pesar de la inspiración del Espíritu Santo, se desatinó en Constanza, se pudo también haber desatinado en Nicea y en Trento. ¿Qué se hace entonces de la fe?

¡Y si á lo menos se supiera á quién hay que creer! Los ultramontanos dicen que al papa. ¿Quiere esto decir que no se debe creer en los concilios? Belarmino no se atreve á tratar de herejía la doctrina galicana: le *parece*, dice, enteramente errónea y *rayana en la herejía* (2). Igual reserva guar-

dan los galicanos: niegan la supremacía del papa, pero se guardan de pretender que su doctrina sea de fe. ¿Significa esto que los fieles tengan la elección, que puedan creer ó no creer en la infalibilidad del papa? Ni aun esto mismo es muy seguro. En Roma, dice un teólogo español, no se permite sostener la opinión de los Parisienses sobre la superioridad de los concilios; y en París no se permite sostener la opinión ultramontana sobre el poder de los papas. ¿Quiere esto decir que se engañen en la fe los unos y los otros? Nada de eso, responde Bossuet, los unos y los otros son católicos (1). Se puede, pues, ser católico negando que el papa sea infalible y afirmando que lo es. ¡Oh admirable unidad católica! Supongamos que en un inmenso imperio disputa la nación al rey la soberanía; que no se sabe cuál de los dos tiene el poder de hacer las leyes; que el rey hace leyes que la nación no acepta ó no recibe sino con reserva, y que la nación hace otras que ya observa, ya rechaza el rey: ¿qué se diría si este mismo imperio se jactara de la unidad de su legislación? Diríase que los que afirman que hay unidad allí donde reina la anarquía han perdido sus sentidos ó se mofan del mundo. ¡Tal es la unidad católica!

II

Igualmente real y maravillosa es la inmutabilidad de la Iglesia católica. El mero enunciado de esta pretensión implica un absurdo incalificable, una contradicción en sus propios términos; nada hay de inmutable en la creación: todo cambia, todo se modifica; la muerte misma, que parece inmutable, no es más que la transición de una faz de la vida á otra faz nueva. ¡Y la fe, la aspiración más elevada de nuestra alma, habría de ser eternamente la misma! Es, se dice, un privilegio de la fe revelada. Abramos la historia de esta revelación. ¿Qué es lo que salta á primera vista? Que hay dos revelaciones: la ley antigua y la ley nueva. ¿Son idénticas, como sería absolutamente preciso para que la fe fuese inmutable? ¿De qué serviría entonces la segunda revelación? ¿Á qué la venida del Cristo? ¡Se habría encarnado el Hijo de Dios para repetir lo que había dicho Moisés! Y si la segunda revelación difiere de la primera, ¿qué es de la in-

(1) DE MAISTRE, *Des pape*, t. 2.

(2) BELLARMINUS, *De romano pontifice*, IV, 2.

(1) BOSSUET, *Appendix ad Defensionem* (t. XVI, p. 679).